



## Certificación de filiación (descendencia y ascendencia)

### ¿Quiénes pueden realizar la solicitud?

Titular del registro / parientes consanguíneos en primer grado (padre, madre, hija(o), hermana(o) / apoderado legal.

### Requisitos para los solicitantes

**Para el titular y parientes:** cédula de identidad o cédula de identidad de extranjero emitida por el Servicio General de Identificación Personal (Segip), pasaporte o Documento Nacional de Identificación (DNI) para extranjeros.

**Para la o el apoderado legal:** cédula de identidad o cédula de identidad de extranjero emitida por el Servicio General de Identificación Personal (Segip), pasaporte o Documento Nacional de Identificación (DNI) para extranjeros, y poder especial en original (y/o copia legalizada) emitido por Notario de Fe Pública dirigido al Servicio de Registro Cívico (Serec) para la emisión de lo requerido.

\* La o el solicitante debe contar con registro en el Padrón Electoral Biométrico.

**Prueba documental:** fotocopia del documento de identidad de la persona de quien se pretende certificar la filiación, fotocopia de los certificados de nacimiento de los(as) hijos(as), certificado de defunción de la persona de quien se requiere la filiación (si corresponde).

### Procedimiento

Verificación de la personería legal del solicitante.

Verificación de la filiación de la persona de quien se requiere la certificación en la base de datos del Servicio de Registro Cívico.

Elaboración de la certificación, impresión y entrega de la certificación.

### Costo

► Bs 23

### Lugar donde se realiza el trámite

Oficinas del Serec departamental y regional en todo el territorio boliviano.

### Plazo del trámite

Inmediato si no existe observaciones en la solicitud.

**Hasta 48 horas**